

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UN
CONTRATO DE:
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LOS PREMIOS
ON BIZKAIA"**

Nº EXPTE. : 11/2019

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO	3
2.- PRESUPUESTO	3
3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3
4.- CONDICIONES PARTICULARES.....	5
5.- DISPOSICIÓN FINAL	7

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente procedimiento la contratación del servicio audiovisual de los premios ON Bizkaia para las convocatorias de los años 2020 y 2021.

Los premios ON Bizkaia son un reconocimiento a las pymes de Bizkaia por su contribución a la generación de actividad económica y empleo dentro del territorio. A ellos optan proyectos y empresas que, estando en diferentes estadios de su ciclo de vida, se han presentado a los programas del Departamento Foral de Desarrollo Económico y Territorial y han sido gestionados por BEAZ S.A.U.

Se distinguen las siguientes categorías:

- Premio proyecto de Innovación
- Premio proyecto de Internacionalización
- Premio proyecto Bizkaia Creativa
- Premio Innovación Social
- Premio trayectoria de una Spin off
- Premio trayectoria de una Startup
- Premio proyecto de Creación de Empresas

Estos premios se entregan coincidiendo con el encuentro Bizkaia Empresa en un evento que sucede habitualmente en el primer trimestre del año y durante el cual, se proyecta un video por cada categoría que recoge la actividad de la empresa galardonada.

En este marco, y con foco en las dos próximas ediciones de los premios ON Bizkaia, BEAZ S.A.U. como organizadora del certamen considera necesario la contratación de un servicio para la conceptualización, grabación, edición, montaje y postproducción de los videos de las empresas premiadas.

2. PRESUPUESTO

Presupuesto máximo de licitación: 55.000,00.- € para 24 meses, más IVA del 21%, lo que da un total de 66.550.- €. Sin posibilidad de prórroga adicional.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El principal objetivo del presente contrato garantizar la conceptualización, grabación, edición, montaje y postproducción de los videos de las empresas premiadas por BEAZ S.A.U. en los premios ON Bizkaia en sus ediciones e 2020 y 2021.

El número de videos a desarrollar es de catorce (14):

- (7) siete para la convocatoria de 2020.
- (7) siete para la convocatoria de 2021.

No obstante, en lo que se refiere a la convocatoria de 2021, BEAZ S.A.U. se reserva el derecho de modificar, previo aviso, el número de vídeos a realizar, en la medida en la que sea necesario incluir o suprimir categorías en los premios ON.

Los vídeos deberán estar en los dos idiomas oficiales del territorio, castellano y euskera, no siendo estrictamente necesario que ambas versiones estén listas para el día de su proyección (se alternan proyecciones de un idioma con el otro).

Los vídeos deberán cuidar en su discurso y sin excepción, la perspectiva de género, haciendo uso de terminología genérica e inclusiva al tiempo que se huye de terminología que proyecte aparente prevalencia de un sexo sobre el otro.

Se deberá del mismo modo fomentar, en la medida en la que la realidad de las empresas lo permitan, la aparición equilibrada de personal de ambos sexos en las grabaciones.

La duración de los vídeos deberá ser de entre dos (2) minutos y dos (2) minutos y quince (15) segundos.

La grabación de los videos se hará en todo caso en las instalaciones de las empresas galardonadas, siendo la empresa proveedora del servicio la encargada de coordinar horarios y posibles necesidades con las empresas premiadas.

Toda actividad adicional (edición, guión, montaje, producción, doblaje, etc.) necesaria para llegar al entregable final deberá ser realizada por la empresa proveedora del servicio y en sus instalaciones.

No obstante lo anterior, existirá personal de BEAZ S.A.U. a disposición de la empresa proveedora del servicio para facilitar la comunicación e interceder en los puntos que sea necesario.

CALENDARIO

La empresa proveedora del servicio deberá presentar un calendario de trabajo acorde a la realidad del proyecto para cada convocatoria.

BEAZ S.A.U. facilitará a la empresa proveedora con anticipación suficiente los nombres de las empresas galardonadas así como la fecha en la que se celebrará el encuentro de empresas, que para la edición de 2020, se prevé llevar a cabo en la primera semana de febrero.

4. CONDICIONES PARTICULARES

Criterios de adjudicación:

- Criterio/s cuantificable/s automáticamente.

Dado el carácter del contrato, es necesario tener en cuenta tanto los criterios relacionados con la calidad como los estrictamente económicos, por lo que se considera necesario valorar aspectos tales como: los medios técnicos propios con los que cuenta la empresa para poder dar respuesta a la solicitud del servicio descrito en su totalidad, la bolsa de horas extra para la resolución de las cuestiones planteadas, o la posibilidad de ampliar el número de vídeos a producir. Por lo anterior, Los puntos a otorgar por criterios cuantificables mediante fórmulas ascienden a 70 sobre un total de 100 puntos, correspondiendo 45 puntos a la valoración económica y los restantes 25 puntos a la valoración cualitativa mediante fórmula, y ello de acuerdo con el siguiente desglose:

- Valoración económica: hasta un máximo de 45 puntos siguiendo los siguientes criterios.

Las ofertas se clasificarán en orden descendente, otorgando la máxima puntuación a la oferta con menor precio y disminuyendo la puntuación al resto de las ofertas proporcionalmente respecto a la de menor precio, con arreglo a siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta Presentada} = (\text{Valor Oferta Más Ventajosa} / \text{Valor Oferta Presentada}) \times 45$$

- Medios técnicos propios para responder a la contratación del servicio en su totalidad: Hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará con hasta diez puntos la disponibilidad de recursos e instalaciones propias para poder responder a todas las fases necesarias para la oferta del servicio licitado: Elaboración de guiones, grabación, grafismo, locución, composición digital, postproducción.

- o Dispone de medios e instalaciones propias para todos los procesos : 10 puntos
- o Dispone de medios e instalaciones propias, pero tiene que subcontratar parte de los procesos: 5 puntos
- o No dispone de medios propios, plantea una coordinación de medios externos: 0 puntos.

- **Bolsa de Horas de trabajo sin cargo:** Hasta un máximo de 5 puntos.

Las empresas licitadoras que pongan a disposición de BEAZ una bolsa anual de horas de trabajo gratuitas, superior a 50 horas con un máximo de 100 horas, para atender necesidades de modificaciones o adaptaciones de los vídeos entregados, podrán obtener hasta un máximo de 5 puntos. Estas horas gratuitas serán en días laborables y en horario diurno.

A la oferta que presente el mayor número de horas gratuitas se le otorgarán 5 puntos, y al resto en proporción inversa, una puntuación que resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntuación Oferta Presentada (I) = (Horas ofertadas por la licitadora (Hi) / Nº horas máximas ofertadas entre todas las ofertas presentadas (Ho)) x 5

- **Ampliación de número de vídeos a producir durante los dos ejercicios:** Hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará con hasta diez puntos la disponibilidad de ampliar el número total de vídeos a producir durante la duración del presente contrato de servicios.

- o Ampliación de la oferta en más de 2 vídeos : 10 puntos
- o Ampliación de la oferta en 2 vídeos: 5 puntos
- o Ampliación de la oferta en 1 vídeo: 2 puntos

➤ **Criterio NO cuantificable automáticamente:**

- **Programa técnico:** hasta un máximo de 30 puntos se atribuirán de acuerdo con el siguiente desglose:
 - o Metodología y enfoque del servicio. Memoria descriptiva de la materialización de los trabajos a realizar. Con este criterio se valorará la mayor descripción y adecuación de las tareas identificadas para la consecución del objeto del contrato así como la mayor coherencia del Plan de trabajo propuesto (máximo 20 puntos).
 - o Coherencia del equipo de trabajo y experiencia: Preparación, capacidad y experiencia de los recursos humanos de la empresa en el desarrollo de proyectos previos similares al planteado en la presente solicitud de servicios, así como otro tipo de experiencia que tangencialmente pueda mantener relación con la propuesta. (máximo 10 puntos).

5. DISPOSICIÓN FINAL

Las empresas que se presenten al concurso deberán demostrar en sus ofertas que disponen de la capacidad suficiente para la provisión del tipo de servicio solicitado así como de los medios necesarios que garanticen la calidad en el servicio y la respuesta inmediata ante eventuales necesidades y/o imprevistos que pudieran producirse.

DURACIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio durante un periodo de entre 24 meses desde la fecha de formalización del presente contrato sin posibilidad de prórroga adicional.

Bilbao, 3 de octubre de 2019

A handwritten signature in black ink, followed by the Bizkaia beaz logo. The logo consists of a red stylized leaf icon to the left of the word "Bizkaia" in a bold, black, sans-serif font, with "beaz" in a smaller, red, lowercase, sans-serif font below it.

Olatz Goitia Urquiaga
Directora general BEAZ, S.A.U.

